

- Finalidad: Atender los gastos que se deriven del proyecto de investigación de alternativas al uso convencional del bromuro de metilo compatible con el medio ambiente y su viabilidad económica durante el año 1998.

- Programa y aplicación presupuestaria: O.1.16.00.15.00.77000.61D.2. Proyecto: 1997000446.

- Beneficio e importe:

1.º Torreagro, S.A. Tres millones cien mil pesetas (3.100.000 ptas.).

2.º S.C.A., Fres-Rica. Tres millones cien mil pesetas (3.100.000 ptas.).

Sevilla, 15 de diciembre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Antiplano Granadino, de los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada «Antiplano Granadino», de los términos municipales de Cortes de Baza, Caniles, Cúllar y Benamaurel (Granada), para la que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 3 de diciembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 3 de diciembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino y ovino denominada San Benito, de los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino y ovino denominada «San Benito», de los términos municipales de Lebrija y Las Cabezas de San Juan (Sevilla), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

a conceder con fecha 3 de diciembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 3 de diciembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla para la tramitación del expediente del Convenio de Colaboración entre el citado Hospital y la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Andalucía Occidental y Extremadura.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas actuaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, que debe ser entendida en un sentido totalizador del conjunto de atenciones y prestaciones en que se presta asistencia.

En este sentido, el SAS gestiona los hospitales públicos de Andalucía y ha de velar, en consecuencia, porque los diferentes servicios públicos de carácter sanitario que en ellos se presten rindan un auténtico beneficio social y proporcionar la asistencia adecuada, así como promover todos los aspectos relativos a la mejora de las condiciones de dicha asistencia a los ciudadanos. Estos hospitales han de ser un ejemplo de edificios modernos con los niveles de confort requeridos y demandados, así como de eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación.

Para conseguir dicho objetivo se desea suscribir un convenio de colaboración entre el SAS, a través del Hospital Universitario Virgen del Rocío, y la Asociación de Padre de Niños Oncológicos de Andalucía y Extremadura, entidad declarada de utilidad pública, cuyo fin social consiste, entre otros, en la ayuda económica para la creación de áreas de hospitalización oncológica pediátrica que permita facilitar la estancia de los menores durante su ingreso y puedan curarse en las mejores condiciones, dadas las largas temporadas que tienen que pasar en los hospitales, así como rodearles de un ambiente adecuado que les aporte alegría y distracción necesaria para afrontar su enfermedad.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con los artículos 42 de la Ley 4/1986, de 5 mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre el Hospital Universitario Virgen del Rocío y la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Andalucía Occidental y Extremadura, cuyo objeto es regular las condiciones de financiación de la ejecución de obras de comunicación y conexión entre los centros de

H. Infantil y H. Maternal, así como de remodelación para la creación de una planta de oncología.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2507/98, interpuesto por don Félix A. Ballesteros Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Félix A. Ballesteros Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 2507/98, contra la Resolución de 23 de abril de 1998 del Servicio Andaluz de Salud sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2507/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2495/98, interpuesto por la Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos, SAS, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos, SAS, recurso contencioso-administrativo núm. 2495/98, contra la Resolución de 23 de abril de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2495/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2515/98, interpuesto por la Asociación Andaluza de Pediatras y Pediatras en Formación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la Asociación Andaluza de Pediatras y Pediatras en Formación recurso contencioso-administrativo núm. 2515/98 contra la Resolución de 23 de abril de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2515/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2514/98, interpuesto por don Alberto Damián Delgado Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Alberto Damián Delgado Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 2514/98 contra la Resolución de 23 de abril de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,